

Ley 17242

Derecho: Salud

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: La Ley 17.242 declara de interés público la prevención de cánceres génito-mamarios y promueve la prevención del cáncer de cuello de útero y cáncer de mama facilitando la realización de los estudios y análisis preventivos: PAP y mamografía.

Para promover la realización de los diagnósticos, se reconoce a todas las mujeres trabajadoras el derecho a un día libre y sin descuento de su sueldo, para facilitar su concurrencia a realizarse exámenes de Papanicolaou y/o radiografía mamaria. Además, se establece que los centros que expidan Carné de Salud, deben dar la posibilidad a la trabajadora de hacer conjuntamente los dos exámenes.

El Decreto que reglamentó esta Ley, agregó que todos los Centros de Salud e Instituciones Médicas públicas o privadas que hagan Papanicolaou y/o radiografía mamaria tienen la misma obligación.

Aprobación: 2000

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17242-2000)